



TRABAJANDO POR MI GENTE

FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)

COORDINADOR DE COMUDE: Planificar, Implementar, coordinar, dar seguimiento y evaluar con base en las disposiciones jurídicas aplicables, los programas de infraestructura y desarrollo social para el municipio, en coordinación con el Concejo.

SECRETARIO DE COMUDE: El Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, coordinar las reuniones mensuales, dentro de las reuniones de Comude, redactar el acta, verificar el Quorum, dar Lectura a la Agenda Programada el día de la reunión, llevar control de acuerdos y compromisos y darle lectura, así como dar lectura al acta al final de la reunión.

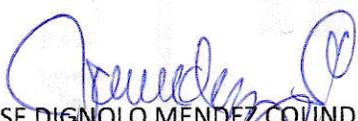
SINDICOS Y CONCEJALES: Brindar apoyo en todas las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo comude al Coordinador.

CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODES: Promover y facilitar la Organización y participación efectivas de las comunidades, proponer políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo para la comunidad priorizar las necesidades, problemas de sus comunidades y sus soluciones dentro del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE.

ENTIDADES PUBLICAS Y CIVILES: Las entidades Públicas y Civiles dan a conocer dentro de las reuniones mensuales del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE los avances de los programas dentro del municipio y los logros que se han generado en los programas integrales del Municipio.

REPRESENTANTE DE ORGANIZACIÓN DE MUJERES: Representar a nivel municipio a la Organización mujeres, apoyar y fortalecer la incorporación de los grupos de mujeres en el consejo Municipal de Desarrollo COMUDE. (artículo 43 del reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

INVITADOS ESPECIALES (OFICINAS): Rendir informe sobre las actividades de su competencia cuando así lo requiera el Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE.


LIC. JOSE DIGNOLO MENDEZ COLINDRES
SECRETARIO DE COMUDE




HECTOR HUGO CARDONA MORALES
COORDINADOR DE COMUDE

